**INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA**

**CURSO 20/21**

El proceso de admisión de alumnos está, sometido a los Decretos, normativa y calendario establecidos por la Consejería de Educación. Dicha normativa está a su disposición en el siguiente enlace <http://www.educastur.es/>

 Consta de dos fases ADMISIÓN DE LA SOLICITUD Y MATRICULACIÓN

**CRITERIOS DE BAREMACIÓN**

Según esta normativa, si el número de solicitudes excede al de plazas disponibles, es obligatorio baremar todas las solicitudes de acuerdo a estos criterios:

1. Hermanos matriculados en el centro
2. Proximidad del domicilio o lugar de trabajo
3. Renta anual de la unidad familiar
4. Familia numerosa, familia monoparental o situación de acogimiento familiar
5. Discapacidad del alumno, hermanos o padres

En caso de empate en las baremaciones, la Consejería de Educación realizó un sorteo, y se aplicará el siguiente criterio:

- Dos primeras letras del primer apellido: DS - Sentido de la ordenación alfabética: de "A" a "Z"

**DOCUMENTACIÓN**

Los solicitantes deberán aportarán la siguiente documentación:

* Hoja de inscripción debidamente cumplimentada y firmada **por AMBOS TUTORES** (en casos especiales; consultar) Esta hoja pueden descargarla en esta misma página
* Fotocopia del libro de familia
* Fotocopia DNI padres y/o alumno
* Para certificar domicilio ,tienen dos opciones

 A) Certificado del padrón municipal que acredite el domicilio familiar (efectivo desde 6 meses anteriores)

 B) En caso de alegar proximidad del lugar de trabajo,

* + Por cuenta ajena: Fotocopia del contrato o certificado laboral de la empresa.
	+ Por cuenta propia: Certificado de la Tesorería de la SSocial, Agencia tributaria y otras (consultar)
* En caso de familia numerosa acreditación de familia numerosa.
* En el caso de familia monoparental copia auténtica del libro de familia o resolución jurídica que acredite que la patria potestad la ostenta una sola persona.
* En el caso de discapacidad certificado del grado de discapacidad expedido por la Consejería competente en la materia, el INSS u órgano equivalente para clases pasivas.
* En caso de estar matriculado en otro centro, certificado de traslado del centro de procedencia.. (Dado que los centros están cerrados y no podrá obtener certificado, infórmenos cuál es su centro de origen)
* De forma **optativa,** si desean que se valoren las rentas anuales a efectos de baremación, tienen que aportar la siguiente documentación:

Autorización a la AEAT (Agencia Tributaria) para que informe a la Consejería de Educación de las rentas anuales de la unidad familiar. (Puedes descargar autorización en esta página)

**CALENDARIO**

**Del 15 al 19 de junio:** Presentación de solicitudes de admisión en el colegio con solicitud de cita previa en el tfno 985860057 (o de forma telemática)

**30 de junio:** Publicación en el tablón de las listas provisionales de admitidos y no admitidos en cada centro.

 **Del 30 de junio al 2 de julio:** Plazo de reclamaciones ante la dirección de los centrosconcertados.

**14 de julio:** Publicación en el tablón de las listas definitivas de admitidos y no admitidos en cada centro.

**22 de julio:** Publicación, en el centro solicitado como 1ª opción, de un listado asignando plaza al alumnado en dicho centro.

**Del 23 al 31 de julio:** Plazo de formalización de matrícula.